



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0071-2020-UNAM

Moquegua, 12 de febrero de 2020

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1250-2019-UNAM de fecha 30.12.2019, se designó al Abog. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2020; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, 1.- Dar por concluida al 13 de febrero del 2020, la designación del Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- Designar al Abog. Stalin Zeballos Rodríguez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 14 de febrero del 2020; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR, por concluida al 13 de febrero del 2020, la designación del Abog. Juan Manuel Bernedo Soto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Abog. STALIN ZEBALLOS RODRÍGUEZ, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 14 de febrero del 2020; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)


WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL